

**INFORME DE SEGUIMIENTO IMPLEMENTACION ESTRATEGIA DE  
GOBIERNO EN LINEA  
Periodo: JULIO - DICIEMBRE 2019**

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE**

**OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN  
DICIEMBRE 2019**

*“El Hospital Somos Todos”*



## INFORME SEGUIMIENTO ESTRATEGIA GOBIERNO EN LINEA

### 1. Objetivo General

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno de Gestión, el grado de cumplimiento en la implementación de la estrategia de Gobierno en línea (GEL), durante el periodo del 01 de julio a 31 de diciembre de 2019, acorde con los objetivos, instrumentos y plazos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia (MinTIC) - Estrategia de Gobierno en Línea "GEL" y registrados en el Manual de Gobierno en Línea, bajo el marco del Decreto 1078 de 2015, título 9, capítulo 1, secciones 1, 2, 3 y 4. De MinTIC.

### 2. Alcance

Realizar el seguimiento de acuerdo a las directrices planteadas en el Decreto 1078 de 2015, incluyendo el cronograma para su implementación de los componentes TIC para gobierno Abierto y TIC para servicios.

- ✚ Componente TIC para el Estado:
- ✚ Componente TIC para la Sociedad:

**Componente TIC para el Estado:** Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con las demás entidades públicas, a través del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. A través de este componente, se busca que las entidades fortalezcan sus competencias de tecnologías de la información - T.I, a nivel de su arquitectura institucional y las competencias de sus servidores públicos, como elementos generadores de valor en la gestión pública.

Actividades realizadas:

1. Se desarrolló e implementó en página web, un formulario para que los usuarios puedan radicar PQRS de manera electrónica de manera ágil y segura, sin necesidad de utilizar medios físicos. Enlace del formulario: <https://esehospitalquaviare.gov.co/pqrs/>
2. Se desarrolló e implementó en página web un formulario que permite a los usuarios solicitar citas en las especialidades básicas de la entidad, ahorrando tiempo y recursos ya que los documentos requeridos en cada caso se adjuntan de manera digital. Enlace del formulario: <https://esehospitalquaviare.gov.co/solicitar-cita/>



3. Se realiza la efectiva racionalización de los trámites Historia clínica y Asignación de cita para la prestación de servicios en salud en la plataforma del SUIT de acuerdo al cronograma establecido en el Plan Anticorrupción vigencia 2019.

4. Se actualiza constantemente la información general de la página web de la entidad bajo los lineamientos de la política de Gobierno Digital y las directrices de usabilidad y accesibilidad.

Página web de la entidad: [www.esehospitalguaviare.gov.co](http://www.esehospitalguaviare.gov.co)

5. Se realiza avance en la recolección y publicación de información para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".

Enlace de Transparencia en página web:  
<https://esehospitalguaviare.gov.co/transparencia-2/>

6. Se construyen 2 conjuntos de datos abiertos y se publican en la página web, cada uno con un enlace a la plataforma [www.datos.gov.co](http://www.datos.gov.co). Los datos abiertos son:

- Registro de Activos de Información: <https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/Registro-de-Activos-de-Informaci-n-ESE-Hospital-Sa/cvat-piyx>.
- Índice de Información Clasificada y Reservada: <https://www.datos.gov.co/Funci-n-p-blica/-ndice-de-Informaci-n-Classificada-y-Reservada-ESE-/agde-wndz>.

7. Se desarrolla e implementa en la página web de la entidad, un espacio para la publicación de material digital sobre temas de interés general para la comunidad, dicho espacio se llama "Programa Radial Hospital al Día".

Enlace del programa radial en página web:  
<https://esehospitalguaviare.gov.co/programa-radial/>

**Componente TIC para la Sociedad:** Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño conjunto de servicios, la participación ciudadana en el diseño de políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común. A través de este componente se busca mejorar el conocimiento, uso y aprovechamiento de las TIC, por parte de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés que interactúan con las entidades públicas, para acceder a información pública, a trámites y servicios, participar en la gestión pública y en la satisfacción de necesidades.



#### Actividades realizadas:

1. Se realiza capacitación al personal del Hospital en el manejo del correo electrónico institucional y uso del almacenamiento en la nube OneDrive, con el fin de mitigar el uso del papel y profundizar en la cultura de la tecnología y la innovación.
2. Se realiza capacitación al personal del Hospital en el manejo de la herramienta Forms, la cual permite crear formularios y cuestionarios, y aplicarlos para obtener información específica de un tema y así obtener resultados o calificaciones a partir de evaluaciones.
3. Se realiza la contratación para la renovación por 1 año del servicio del hosting u hospedaje de la página web de la entidad. Contrato N° 709 de 2019.
4. Se realiza la contratación para la renovación por 1 año de las licencias de correos electrónicos institucionales como herramienta de comunicación y apoyo en los procesos tanto internos como externos en la entidad. Contrato N° 775 de 2019.
5. Se realiza la inscripción de los trámites Examen de laboratorio clínico y Terapia en la plataforma del SUIT, con un enlace a la plataforma del estado [www.gov.co](http://www.gov.co) y este a su vez enlazado a la página web de la entidad.

Enlace del trámite Terapia: <https://www.gov.co/servicios-y-tramites/T60322>

Enlace del trámite Examen de laboratorio clínico: <https://www.gov.co/servicios-y-tramites/T60504>

6. Se realiza la construcción del "Plan Estratégico de Tecnologías de la Información" PETI y se adopta mediante acto administrativo. Dicho plan debe ser actualizado al inicio de cada vigencia de acuerdo a lo que determine pertinente la administración actual.

Por otra parte, para el segundo semestre de 2019 se registra un nivel de cumplimiento de 84/100 en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información (ITA).

#### Recomendaciones

- Fortalecer al líder de gobierno en línea para el adelantamiento de los objetivos de los componentes de la estrategia de gobierno en línea, en especial los que se tienen que cumplir en un 100% para la presente vigencia.
- Construcción del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI). Documento que define la estrategia bajo la cual se espera que las TI, se integren con la misión, visión y objetivos organizacionales. No se observa adelantamiento en su adopción.



- Realizar la Gestión, calidad y aprovechamiento de la información para la toma de decisiones.
- Identificación y Administración de riesgos de Seguridad de la información en la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare.
- Se recomienda fortalecer la gestión de TI a través de la planeación estratégica y gobierno de TI, la gestión de sistemas de información e infraestructura tecnológica y el uso y aprovechamiento de TI.
- Gestionar la interoperatividad con aplicaciones como la urna de cristal u otras aplicaciones con las entidades del orden nacional.
- Aprovechamiento de las herramientas que ofrece el Ministerio de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones, para la realización de material para el evento de la redición de cuentas.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2° artículo 15 decreto 2106 de 2019. Las ventanillas únicas existentes deberán integrarse al Portal Único del Estado Colombiano en un plazo no mayor a seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia del decreto en mención.
- Establecer desmaterialización de certificados, constancias, paz y salvos o carnés, como un registro público y habilitar su consulta gratuita en medios digitales. Como lo establece el artículo 19. Decreto 2106 de 2019

Sin otro particular,



**LUCEDY TRUJILLO LAZO**

Jefe Asesora Oficina control interno de Gestión